

Apellidos y nombre	Titulación	Apellidos y nombre	Titulación
Enriquez Chillón, Aurelio	Ingeniero Agrónomo.	O Ballesteros, Andrés de la	Ingeniero Agrónomo.
Escartín Llansola, Antonio José	Ingeniero de Montes.	Obrero Molero, Fernando	Ingeniero Agrónomo.
España Martínez, Pedro	Ingeniero Agrónomo.	Orensanz García, Juan Ventura	Ingeniero de Montes.
Estueruelas Hernández, Luis María	Ingeniero Agrónomo.	Oroz Eifau, Ramón	Ingeniero Agrónomo.
Estirado Gómez, Fernando	Ingeniero de Montes.	Orus Pueyo, Fernando	Ingeniero Agrónomo.
Fernández Burgé, Manuel	Ingeniero de Montes.	Pablos Epalza, María del Carmen de.	Ingeniero Agrónomo.
Ferris García, Francisco Javier	Ingeniero Agrónomo.	Palacios Cenzano, Gustavo Adolfo	Ingeniero de Montes.
Ferris Juan, Mariano	Ingeniero Agrónomo.	Palacio Peña, José	Ingeniero Agrónomo.
Figuerola Aparisi, Francisco	Ingeniero Agrónomo.	Pasquau Higuera, Juan Pablo	Ingeniero Agrónomo.
Francia Sánchez, Jesús	Ingeniero de Montes.	Pere Pons, Juan Bautista	Ingeniero de Montes.
Garasa Laborda, Manuel Antonio	Ingeniero Agrónomo.	Pérez Almero, José Luis	Ingeniero Agrónomo.
García Garzón, José Luis	Ingeniero Agrónomo.	Pérez Fernández, Manuel	Ingeniero de Montes.
García González, José Jesús	Ingeniero Agrónomo.	Pérez Porroche, Angel	Ingeniero Agrónomo.
García Jiménez, Florentino	Ingeniero Agrónomo.	Piqueras Granell, Ramón	Ingeniero Agrónomo.
García López, José Manuel	Ingeniero Agrónomo.	Pozuelo Soler, Federico	Ingeniero Agrónomo.
García Martín, Pablo	Ingeniero Agrónomo.	Prado Martínez de Anguita, Salva-	
García Morilla, Mario	Ingeniero Agrónomo.	dor de	Ingeniero Agrónomo.
Gil Porras, Juan Andrés	Ingeniero de Montes.	Prieto Pérez, Teodoro Cipriano	Ingeniero de Montes.
Gila Palacios, Juan Antonio	Ingeniero de Montes.	Pról Cirujeda, Juan Manuel	Ingeniero Agrónomo.
Giner Albalade, Víctor	Ingeniero Agrónomo.	Puebla Toro, Luis	Ingeniero Agrónomo.
Gómez Aparisi, Joaquín	Ingeniero Agrónomo.	Quinzá Guerrero, Enrique	Ingeniero Agrónomo.
Gómez Fernández-Montes, Antonio	Ingeniero Agrónomo.	Rincón Agudo, Dionisio	Ingeniero Agrónomo.
José	Ingeniero Agrónomo.	Rivilla Martín, Marciano	Ingeniero Agrónomo.
Gómez González, Antonio	Ingeniero Agrónomo.	Roca Miralpeix, Isidro	Ingeniero Agrónomo.
Gómez Torán, Primitivo	Ingeniero Agrónomo.	Rodríguez Martínez, Blas Alfonso	Ingeniero Agrónomo.
Gómez-Hidalgo Carrillo, Jesús	Ingeniero Agrónomo.	Rodríguez del Rincón, Angel	Ingeniero Agrónomo.
Góngora Comas, José Angel	Ingeniero Agrónomo.	Rodríguez Rodríguez, Ricardo	Ingeniero Agrónomo.
González Duro, Fructuoso	Ingeniero Agrónomo.	Rubín Fernández, Angel	Ingeniero Agrónomo.
González González, Jaime	Ingeniero Agrónomo.	Rufilanchas López-Peláez, Juan	Ingeniero de Montes.
González López, Antonio	Ingeniero Agrónomo.	Sánchez Ayuso, Félix	Ingeniero Agrónomo.
González Sanz, Julio	Ingeniero de Montes.	Sánchez Galante, Manuel	Ingeniero Agrónomo.
Guía Marín, Rafael	Ingeniero Agrónomo.	Sánchez Saucedo, Aquilina	Ingeniero Agrónomo.
Granado Martín, Juan José	Ingeniero Agrónomo.	Sancho de Isidro, José Luis	Ingeniero Agrónomo.
Gutiérrez Coto, Antonio	Ingeniero de Montes.	Sanz Bellver, Juan Bautista	Ingeniero Agrónomo.
Hencho Olalla, Julián	Ingeniero Agrónomo.	Sanz García, Mario	Ingeniero Agrónomo.
Hermoso Fernández, Manuel	Ingeniero Agrónomo.	Sanz Izquierdo, Manuel	Ingeniero Agrónomo.
Hernández Mañas, José Luis	Ingeniero Agrónomo.	Sanz Jiménez, Fernando	Ingeniero de Montes.
Hernández Fuentes, José Antonio	Ingeniero de Montes.	Sanz Sáez, Angel	Ingeniero Agrónomo.
Hurtado Marín, Juan	Ingeniero Agrónomo.	Saz de la Fuente, Miguel Angel del ...	Ingeniero Agrónomo.
Infante Lobete, Jesús	Ingeniero de Montes.	Seguí Parpal, Antonio F.	Ingeniero Agrónomo.
Jambrina Sastre, Francisco	Ingeniero Agrónomo.	Serrada Hierro, Rafael	Ingeniero de Montes.
Jara Izquierdo, Antonio	Ingeniero de Montes.	Serrano Carrión, Fulgencio	Ingeniero Agrónomo.
Jiménez Pérez, Luis	Ingeniero de Montes.	Solchaga Catalán, Angel María	Ingeniero Agrónomo.
Jordá Gutiérrez, María Concepción	Ingeniero Agrónomo.	Taracido Peiteado, Roberto	Ingeniero de Montes.
Juan Delhom, Miguel	Ingeniero Agrónomo.	Tarin Zahonero, Juan	Ingeniero Agrónomo.
Lapica Boix, Pascual	Ingeniero Agrónomo.	Toledo Paños, Julián	Ingeniero Agrónomo.
Lombardero Rico, Bricio	Ingeniero de Montes.	Tomás Espinosa, Alejandro	Ingeniero Agrónomo.
López Aranda, José Manuel	Ingeniero Agrónomo.	Toribio Galache, Antonio	Ingeniero Agrónomo.
López Carrasco, Fernando	Ingeniero Agrónomo.	Tormo Aguilar, Daniel José	Ingeniero Agrónomo.
López Fuster, Pedro	Ingeniero Agrónomo.	Tormo Felgu, Juan Alberto	Ingeniero Agrónomo.
López López, Alberto Joaquín	Ingeniero Agrónomo.	Trigueros Pérez, Gregorio	Ingeniero Agrónomo.
López López, José Luis	Ingeniero Agrónomo.	Ureña Villanueva, Rafael	Ingeniero Agrónomo.
Lorente Solanas, Mariano	Ingeniero Agrónomo.	Valdés Barrios, Marcelino	Ingeniero de Montes.
Lorite Rodríguez, José María	Ingeniero Agrónomo.	Vázquez Anaya, Miguel Angel	Ingeniero Agrónomo.
Losa Torres, Antonio	Ingeniero Agrónomo.	Vázquez de Prada Valares, Juan	Ingeniero Agrónomo.
Luis Arteaga, Marisol Paz	Ingeniero Agrónomo.	Verdeguer Monge, Antonio	Ingeniero Agrónomo.
Luna Lorente, Francisco	Ingeniero de Montes.	Vilarriño Couso, Pedro	Ingeniero Agrónomo.
Llacer Escorihuela, Ricardo	Ingeniero Agrónomo.	Villalba Buendía, David	Ingeniero Agrónomo.
Llanos Triviño, Ignacio	Ingeniero Agrónomo.	Villegas Martínez, José Manuel	Ingeniero de Montes.
Llopis Sanz, Juan	Ingeniero Agrónomo.		
Maestre Albert, Joaquín	Ingeniero Agrónomo.		
Marín Martínez, Gregorio	Ingeniero de Montes.		
Marinetti Quiles, José	Ingeniero Agrónomo.		
Martí Bellmunt, José	Ingeniero Agrónomo.		
Martín Díaz, José Luis	Ingeniero Agrónomo.		
Martín Lobo, Jesús	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Barberá, Juan José	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Costa, Juan	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Francés, Pedro José	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez García, Carlos	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Gimeno, Adolfo	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Gutiérrez, Juan Antonio	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Montero, Carlos Enrique	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez Rodríguez, Blas	Ingeniero Agrónomo.		
Martínez de Compañón Presa, Emilio	Ingeniero Agrónomo.		
Matéu Tortonda, Victoriano	Ingeniero Agrónomo.		
Medina Medina, José	Ingeniero Agrónomo.		
Miguélez Díaz, Eliseo Javier	Ingeniero Agrónomo.		
Miñano Moreno, Antonio	Ingeniero Agrónomo.		
Molina Navarro, Eulogio	Ingeniero Agrónomo.		
Molina Sieso, Antonio José	Ingeniero Agrónomo.		
Molina Zorua, Rafael	Ingeniero Agrónomo.		
Moner Dualde, José Pascual	Ingeniero Agrónomo.		
Montoya Oliver, José Miguel	Ingeniero de Montes.		
Morent García, Luis	Ingeniero Agrónomo.		
Morillo Pérez, Fernando	Ingeniero Agrónomo.		
Moscardó García, Vicente	Ingeniero Agrónomo.		
Muñoz Roldán, Julián	Ingeniero Agrónomo.		
Navarro Climent, Alberto	Ingeniero Agrónomo.		
Navarro García, Carlos	Ingeniero Agrónomo.		
Navarro Quercop, Antonio	Ingeniero Agrónomo.		
Notario Gómez, Antonio	Ingeniero de Montes.		

Excluidos

Calvache Quesada, David	Ingeniero Agrónomo.
Colmenar Pérez, Juan	Ingeniero Agrónomo.
Martínez Izquierdo, Efrén Luciano	Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Ingeniero de Montes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes en la plantilla del Organismo Autónomo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la Disposición Transitoria Primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2643/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero de Montes dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido que constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio. El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de los que cada opositor elegirá uno, que desarrollará por escrito durante dos horas, como máximo.

Segundo ejercicio. El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de los que cada opositor elegirá uno, que desarrollará por escrito durante tres horas, como máximo.

Tercer ejercicio. El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de los que cada opositor elegirá uno, que desarrollará por escrito durante tres horas como máximo.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- h) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo u Organismos antecesores por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y, continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, calle Mayor número 83, Madrid (13).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, calle Mayor, número 83, Madrid (13), o los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de mil pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Organismo o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancia, la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado»; y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Dirección y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El Director del ICONA, que podrá delegar sus funciones en un Subdirector General del Organismo.

Vocales: Dos Ingenieros de Montes, funcionarios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con categoría, como mínimo, de Jefe de Sección; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Actuará como Secretario el Vocal funcionario del Instituto de menor edad.

Por cada Vocal será nombrado un Vocal suplente.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición restringido se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses al tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y al comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará conjunta y simultáneamente.

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio de la oposición será calificado separadamente y con carácter eliminatorio con una puntuación de 0 a 10, siendo necesario para aprobarlos obtener en cada uno de ellos cinco puntos como mínimo, sacándose posteriormente la media aritmética para determinar la calificación de la fase de la oposición.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios como Ingeniero de Montes:

1. En ICONA y Organismos antecesores, cero cincuenta puntos.

2. En Organismos del Estado, Provincia o Municipio, cero veinticinco puntos.

b) Por expediente académico de Ingeniero de Montes, hasta un punto.

c) Por el título de Doctor Ingeniero de Montes, cero cincuenta puntos.

d) Por cada título de Enseñanza Superior, distinto al de Ingeniero de Montes, un punto.

e) Por diplomas, curso de especialización, certificado de idioma extranjero y publicaciones, hasta cero cincuenta puntos.

f) Por menciones honoríficas, premios o condecoraciones, hasta un punto.

g) Por historial profesional sobre trabajos en materias propias del Instituto, hasta tres puntos.

La calificación correspondiente a los apartados b), e), f) y g), será fijada en cada caso por el Tribunal, dentro de los límites señalados en aquéllos, apreciando ponderadamente los méritos alegados.

7.3. Calificación definitiva.

La calificación definitiva será la resultante de dividir por dos la suma de los puntos obtenidos en la fase de la oposición y méritos del concurso, teniendo en cuenta que en ningún caso la puntuación que se dé a la fase del concurso puede exceder de la puntuación máxima de la fase de oposición.

En caso de igualdad de puntuación, obtendrá plaza el opositor de más antigüedad en el Organismo.

7.4. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsar) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeles que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Asimismo, todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, que habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Director.—P. A., el Secretario general, Manuel Aulló.

Programa del concurso oposición restringido para cubrir vacantes de Ingeniero superior de Montes en la plantilla del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

PRIMER EJERCICIO

DERECHO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.—LEGISLACIÓN Y ECONOMÍA

CAPITULO I

1. La Administración Pública.—La división de poderes.—El Estado de Derecho.—Caracteres de la Administración moderna.—Concepto, tenor y límites del Derecho Administrativo.—El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo.—Enumeración, importancia y clasificación.—La Ley formal: leyes fundamentales y ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.—Examen especial de la Ley Orgánica del Estado.

3. El Reglamento Administrativo.—Fundamento de la potestad reglamentaria.—Clasificación de los Reglamentos.—Régimen Jurídico, límites y ámbito de aplicación de los mismos.—Instrucciones de Servicio y Circulación.—Fuentes subsidiarias del Derecho Administrativo.—La Costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La Jurisprudencia y la Doctrina.

4. La organización administrativa.—Sistemas de estructuración.—Centralización y descentralización.—Concentración y desconcentración.—Uniformidad y Variedad.—Generalidad y especialidad.—Características de los entes públicos descentralizados.—Las relaciones de la Administración Central y los entes descentralizados.—La tutela y la vigilancia administrativa.

5. Los órganos administrativos.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el titular del órgano y la Administración.—Clasificación de los órganos administrativos.—Creación, modificación y suspensión de los mismos.—La competencia administrativa.—Relaciones interorgánicas.—Jerarquía y coordinación administrativa.—Conflictos de atribuciones.

6. Órganos activos de la Administración Central en España.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores Generales.—Los Secretarios Generales Técnicos.—Otros órganos centrales.

7. Órganos periféricos de la Administración del Estado en España.—La división territorial.—Los Gobernadores Civiles.—Los Alcaldes.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—La Administración consultiva y la de control.—Órganos consultivos.—El Consejo de Estado.—Asesorías Jurídicas y Abogadas del Estado.—Órganos de control.

8. La Administración municipal española.—El Municipio.—El territorio municipal.—Capacidad y competencia del Municipio.—La Entidad local menor.—Mancomunidades y Agrupaciones de Ayuntamientos.—La administración provincial en España.—La provincia.—Organización provincial.—Capacidad y competencia de la provincia.

9. La Administración institucional en España.—La Corporación.—Los organismos Autónomos.—Examen de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas.

10. El personal al servicio de la Administración Pública.—Concepto y clases de funcionarios.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el funcionario y la Administración.—

Los funcionarios en la Administración Institucional.—Características fundamentales de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles de la Administración y del Estatuto sobre personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11. La relación jurídica-administrativa.—Los sujetos y su capacidad: examen especial del administrado.—Los actos administrativos.—Concepto, clases, perfección, eficacia, invalidez y extinción.

12. Los contratos administrativos.—Principios que se contienen en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado: clases, formas de adquisición, clasificación de contratistas, responsabilidades.

13. El procedimiento administrativo.—Concepto e importancia del mismo.—Principios que informan al mismo a través de la Ley de Procedimiento Administrativo, en materia de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del expediente.—Procedimientos especiales.

14. El Ministerio de Agricultura.—Evolución histórica y organización actual.—Examen especial sobre la creación del ICONA y de su estructura orgánica a través de la legislación pertinente.

CAPITULO II

15. El presupuesto: su justificación y concepto. Los Presupuestos Generales y Especiales del Estado: Análisis de su estructura.—Ordenación vigente de los principios presupuestarios de competencia y especialidad (cualitativa y cuantitativa).

16. Ordenación vigente del principio presupuestario de temporalidad.—Régimen jurídico de los gastos públicos: Su ordenación.—Pagos: Concepto y clasificación.

17. Ordenación y realización de los pagos.—El control de la actividad financiera: Fiscalización e intervención.

18. Presupuestos de los Organismos Autónomos.—Procedimiento de aprobación.—Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos.—Operaciones comerciales, industriales o análogas.

19. Patrimonio del Estado: Concepto y régimen jurídico.—Adquisición de bienes y derechos por el Estado.—Prerrogativas de la Administración del Estado.—El inventario general de bienes y derechos del Estado.—Explotación de bienes patrimoniales.—Adscripción de bienes inmuebles a Entidades públicas.—Régimen de los bienes inmuebles, propiedades incorporables y títulos representativos del capital de Empresas mercantiles.—Enajenación de bienes y derechos.—Las Haciendas Locales.—El patrimonio de las Entidades locales.—Bienes de carácter forestal.

20. Ingresos públicos: Concepto y clasificación.—Empresa y precios públicos y políticos.—Tasas, contribuciones especiales y exacciones parafiscales: Concepto y evolución.—Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen, devengo y liquidación de las tasas y exacciones cuya gestión está encomendada a ICONA.

21. El impuesto.—Su concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—Esquema del sistema tributario español vigente.

22. Especial consideración de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Su naturaleza y formas de gravamen.—La cuota fija.—Actividad ganadera independiente.—Las parcelas con explotaciones forestales: Régimen.—El Catastro de la Riqueza Rústica: Desarrollo documental.—La cuota proporcional.

CAPITULO III

23. Ley y Reglamento sobre Expropiación Forzosa: Principios generales, procedimiento general, expropiación por zonas territoriales, expropiaciones que den lugar a traslado de poblaciones, indemnización por ocupación temporal y otros daños, garantías jurisdiccionales.

24. Ley de Montes: Antecedentes y contenido actual.

25. Reglamento de Montes (Libro I), concepto y clasificación de los montes, catálogos, deslindes, amojonamiento, gravámenes y ocupaciones, adquisiciones y permutas.—Parques nacionales.

26. Reglamento de Montes (Libro II): Aprovechamientos e industrias forestales.

27. Reglamento de Montes (Libros III y IV): Repoblación forestal, mejoras, Servicio Hidrológico-Forestal, defensa de los montes contra las plagas, infracciones y su sanción.—Ley sobre incendios forestales.

28. Ley y Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado: Fines, medios, exenciones, adquisición de terrenos, obras, aprovechamientos.—Ley sobre Repoblación Forestal de riberas de ríos y arroyos.—Ley sobre Repoblación Forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.—Ley de Conservación de Suelos Agrícolas.—Regulación sobre Vías Pecuarias (Decreto del 23 de diciembre de 1944).

29. Ley y Reglamento sobre Montes Vecinales en Mano común.—Normas para su clasificación, régimen jurídico aplicable.

30. Ley y Reglamento de Pesca Fluvial: Aguas continentales, conservación y fomento de las especies, aprovechamientos, jurisdicción, procedimientos y sanciones.—Disposiciones complementarias.

31. Ley y Reglamento de Caza: Principios generales, diversas clases de terrenos cinegéticos, ejercicio de la caza, propiedad de las piezas.—Protección, conservación y aprovechamiento cinegéticos, responsabilidad por daños y licencias, admi-

nistración y policía de la caza, infracciones y su sanción.—Disposiciones complementarias.

32. Legislación referente a la Organización Sindical Agraria.—Hermandades de Labradores y Ganaderos.—Cámaras oficiales.—Sindicatos Agrarios.—Hermandad Sindical Nacional de de Labradores y Ganaderos.—Sindicatos Nacionales del Sector Campo: El Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.—Normativa sobre el Régimen especial agrario de la Seguridad Social.

CAPITULO IV

33. El objetivo y alcance de la Economía Forestal.—Aspectos actuales.—Partes que comprende.

34. La actividad económica forestal: Sus recursos.—Su posición analizada a través de la Contabilidad Nacional (Tablas Input-Output y Cuentas Nacionales). Sectores que comprende.

35. El trabajo en la producción forestal.—La mecanización de las operaciones forestales.—Intervención estatal en las relaciones laborales.

36. La tierra y el capital en la producción forestal.

37. El mercado de los productos forestales.—Fijación de precios.—Adjudicación mediante subasta y otros sistemas especiales.—Normalización.—Comercio internacional.—Impuestos de aduanas.

38. Aspectos institucionales de la economía forestal.—Política forestal.—Propiedad forestal.—Otros derechos reales especialmente relacionados con el sector forestal.

39. Aspectos institucionales de la economía forestal.—Impuestos.—Seguridad Social.—Crédito.—Seguro.

40. Estructura forestal mundial.—Producción y consumo.—Madera y otros productos forestales.—Tendencias y perspectivas mundiales.

41. Estructura, producción y consumo forestales en España.—Situación dentro del sector agrario.—Relaciones con otros sectores.—Madera y leñas.—Tendencias y perspectivas.

42. Estructura, producción y consumo forestales en España.—Otros productos forestales directos: Pastos, caza, pesca, corcho, resina, frutos, etc.—Tendencias y perspectivas.

43. Beneficios indirectos y función social del monte.—La conservación de la naturaleza.—Relaciones con la economía forestal.

SEGUNDO EJERCICIO

Ecología

CAPITULO I

1. Ecosistema.—Biocenosis y biotopos.—Cariocenosis, estratocenosis y merocenosis. Nicho ecológico.—Acciones y reacciones en un ecosistema.—Coacciones de una biocenosis.—Coacciones intraespecíficas.—Coacciones interespecíficas.

2. La simulación en ecología.—Planteamiento matemático del funcionamiento de un ecosistema.

3. Dinámica de las asociaciones vegetales. Clímax, subclímax y plagioclímax.—Asociaciones pioneras y especializadas.—Sucesiones primarias y sucesiones secundarias.—Consecuencias selvícolas.

4. Estudio ecológico de una estación forestal.—Toma de datos.—Cálculo y elaboración de índices fitoclimáticos y de índices fitoedáficos. Interpretación de resultados.

5. El empleo de ordenadores en la biosociología.—Elaboración automática de datos biosociológicos.—Métodos de clasificación automática.

6. Características ecológico-selvícolas de las principales especies forestales: Especies autóctonas españolas.—Especies introducidas en España.

7. Métodos de beneficio y tratamientos de las masas arbóreas: Métodos de beneficio de monte alto, monte medio y monte bajo. Tratamientos de las masas regulares, semirregulares e irregulares.

8. Tratamientos de las masas de coníferas productoras de madera, resina o fruto: Bosque de *P. sylvestris*, de *P. uncinata*, de *P. nigra*, de *P. pinaster*, de *P. radiata*, de *P. canariensis*, de *P. pinea*, de *P. halepensis* y de *Abies pectinata*.

9. Tratamientos de las masas de frondosas: Bosques de *F. sylvatica*, de *Q. robur*, de *Q. petraea*, de *Q. ilex*, de *Q. pyrenaica*, de *Q. lusitanica*, de *Q. suber* y de *Castanea sativa*.

10. Tratamientos de las masas de *Populus* y *Eucalyptus*. Cuidados culturales de las mismas.

11. Cuidados culturales de las masas arbóreas: Limpias, claros, claras, podas, labores del suelo, fertilización y empleo de herbicidas y selvícolas.—Conocimiento y utilización de la maquinaria y productos a emplear.

12. Recolección y utilización de semillas forestales: Elección de masas selectas y creación de huertos-semilleros.—Técnicas de recolección y extracción.—Identificación, conservación y análisis.

13. Instalación y cultivo de viveros.—Infraestructura e instalaciones.—Trabajos previos al cultivo. Producción de plantas.—Cultivo de plantas ornamentales.—Técnicas de extracción, embalaje y transporte.

14. Técnicas de repoblación: Repoblaciones en zonas semiáridas, subhúmedas y húmedas.—Repoblación de riberas.—Conocimiento y utilización de la maquinaria a emplear.

15. Fijación y repoblación de terrenos inestables: Dunas, desmontes y terrapienes. Fajas, cortinas y bosquetes cortavientos.

16. Introducción de especies forestales: Concepto de variedad y ecotipo.—Homologación ecológica.—Plasticidad.—Factores a considerar en la elección e introducción de especies.

17. Pastizales naturales españoles: Clasificación y descripción de los diversos tipos.—Características biopiscícolas de las principales especies pratenses.

18. Creación y conservación de pastizales: Trabajos de implantación.—Cuidados culturales de los mismos.

19. Aprovechamiento de los pastizales: Diferentes técnicas de pastoreo.—Regulación del pastoreo en los montes.—Sistemas mixtos de aprovechamientos.

20. Ecología de los rebaños españoles: Características ecológicas de las razas más importantes.—Sistemas de explotación de acuerdo con las mismas.

CAPITULO II

21. Estimación del crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos.—Comparación de inventarios en parcelas permanentes.—Inventario único con muestreo adicional de crecimientos diamétricos.

22. Muestreo sistemático estratificado.—Fundamentos teóricos, organización y desarrollo de los trabajos.

23. Muestreo con probabilidades variables de selección. Aplicaciones relascópicas a la estimación de áreas basimétricas, número de pies, altura de masa y volúmenes.

24. Empleo de la fotografía aérea en la inventariación de grupos de montes. División inventarial.—Estimación de las características estructurales de masa y las existencias en volumen.

25. Criterios de cortabilidad dinerarios.—Optimización de rentas.—Factores que influyen a la determinación de la edad de madurez.

26. Características de los métodos de ordenación de masas regulares y semirregulares. Cálculo de la posibilidad.—Modalidades prácticas de aplicación.

27. Características de los métodos de ordenación de masas irregulares.—Cálculo de la posibilidad. Modalidades prácticas de aplicación.

28. Planes de Mejoras en los Proyectos de Ordenación.—Obras, trabajos y servicios previstos en su desarrollo.

29. Enfermedades forestales abióticas y bióticas.—Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para evitar las enfermedades forestales.—Enfermedades en los viveros y de nuestras especies forestales más importantes.

30. Entomofauna forestal.—Prognosis y evaluación de poblaciones. Valoración de daños. Factores de limitación natural: bióticos y abióticos.—Intervenciones biológicas.—Plaguidas químicas y biológicas y su aplicación e incidencia en el medio.—Lucha integrada.

31. Incendios forestales: Sus clases, causas que los originan y factores que influyen en su propagación.—Prevención de incendios: Objetivos que persigue y medidas de prevención. Extinción de incendios: Materiales y medios que se emplean. Tácticas que se utilizan en la extinción.—Cortafuegos.—Normas generales de actuación en un incendio.—Medidas de seguridad.—Socorrismo.

32. Evolución e importancia de las pescas continentales en el ámbito mundial y en el de las aguas continentales españolas.—Porvenir de la pesca continental.—Factores climáticos, alimenticios y metabólicos, espaciales y sociales de las aguas continentales.—Medida de su productividad.

33. Características bioecológicas de las especies piscícolas autóctonas e introducidas que pueblan actualmente las aguas continentales españolas.—La flora acuática.

34. Ordenación piscícola de las aguas continentales.—Ordenación del medio ambiente.—Ordenación de la población.—Estimación o inventariación de las poblaciones y dinámica de las mismas.—Ordenación de los aprovechamientos y control de las poblaciones piscícolas.—Repoblaciones e introducción de especies exóticas.

35. Piscifactorias.—Sus clases, fundamentos, infraestructura y sostenimiento.

36. Características bio-ecológicas de las especies cinegéticas autóctonas e introducidas en España.—Evolución y exigencias de las poblaciones cinegéticas en relación con el medio ambiente.—Las alimañas.—La cebería.

37. Ordenación cinegética.—Ordenación del medio.—Ordenación de la caza.—Planes de aprovechamiento.—Reservas.—Introducción de especies exóticas.—Cria artificial de animales de caza.

38. La erosión del suelo (hídrica, eólica y fenómenos nivales). La conservación del suelo por modificación de sus propiedades; por el control de la vegetación; por el control del agua; por el control de la erosión hídrica; por el control de la erosión eólica.—Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión.—El suelo factor de la planificación.—Ordenación racional de tierras en función de las características del medio y de las condiciones socioeconómicas.

39. Elementos de la hidrología de superficie.—Unidades hidrográficas y parámetros característicos.—Balance hídrico.—Influencias de la vegetación en la economía y regulación del agua.

40. El caudal sólido de los cursos torrentiales.—Leyes y principios que rigen el transporte de materiales.—Técnicas de aforo de caudales sólidos.—La sedimentación.

41. Rehabilitación de cuencas.—Clasificación de cuencas.—Utilización y adaptación de la vegetación y obras longitudinales y transversales a la fijación, defensa y reconstrucción sistemática de las riberas de los ríos.—Corrección de torrentes y aludes.—Cálculo de estructuras.—Evaluación de beneficios directos e indirectos.

42. Usos del agua en regadío.—El agua en la fisiología vegetal.—Limitaciones edafológicas y clasificaciones de suelos.—Análisis y calidad del agua para riego.—Métodos de riego.—Cálculos de sistemas de distribución.—Saneamientos y drenajes.

CAPITULO III

43. Los métodos de planificación económica.—Proyección y perspectivas.—Programación global.—Fases de programación.—Modelos de programación económica y elaboración de modelos. Modelos de asignación de recursos escasos.—Recursos forestales, comercializables y no comercializables.

44. Programas sectoriales.—El sector forestal.—Proyecciones de la demanda.—Objetivos económicos del sector.—Objetivos sociales.

45. Programas de inversiones. Programación lineal y análisis parcial.—Inversiones privadas y beneficios económicos.—Inversiones públicas y bienestar.

46. Análisis de inversiones.—Proyectos específicos del sector forestal.—Análisis económico y financiero.—Criterio de inversiones.—El método de beneficios/costos.—Aplicación del método a la ordenación y la repoblación de montes.—Aplicación al establecimiento de industrias de base forestal.

47. Valoración de efectos no comercializables.—Efectos sanitarios, recreativos y turísticos.—Métodos multicriterios.—Análisis de comportamiento.—Estudios de actitudes y motivaciones.

48. Programación regional y casos específicos de regiones deprimidas y economía de montaña.—Métodos de simulación para su estudio.—Estructura del método.—Sector demográfico.—Sector de empleo.—Sectores agrarios.

49. Estudios específicos del submodelo para el sector forestal.—Actividades y restricciones.—Función objetivo.—La consideración del tiempo y la programación dinámica.

50. Normas generales para la confección de Proyectos.—Estudio de la demanda.—Estudio técnico.—Estudio financiero.—Beneficios económicos.—Beneficios sociales.

51. Programación de Proyectos.—Análisis de redes.—Consideraciones sobre la validez de los supuestos establecidos en los métodos del camino crítico.—Selección de Proyectos.

52. Estudio económico de una red de vías de acceso y saca.—Factores que influyen sobre la economía viaria en zonas montañosas.—Planes de acceso y de extracción de productos.—Estudio de las características geométricas de las vías de saca.—Cálculo.—Alineaciones rectas y curvas.—Perfiles.

53. Movimiento de tierras.—Cálculo.—Mecanización.—Elementos empleados.—Su utilización y economía.—Métodos de planificación y de estudio de tiempos y costes.

54. Caminos forestales.—Pistas.—Caminos de suelos estabilizados.—Aditivos.—Caminos suelo/cemento.—Caminos de macadam.—Revestimientos superficiales.

55. Extracción de productos forestales.—Economía de la extracción y el transporte.—Secuencias operativas.—Planificación de las operaciones.—Análisis de sistemas.

56. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte.—Estudio de los diversos elementos mecánicos empleados.—Cálculos económicos.

57. Extracción de productos por funiculares aéreos.—Estudios de implantación y operaciones.—Cálculos económicos.—Cálculos técnicos de los funiculares aéreos.—Cálculo del cable vía, del cable tractor y de los apoyos.—Motores.—Obras accesorias.

58. Comercialización de los productos forestales.—Estudios de optimización de los aprovechamientos.—Asignación más económica de los mismos entre los diferentes sectores industriales.—Determinación del programa óptimo de asignación.—Precios umbral y análisis de sensibilidad.

59. La comercialización de los productos forestales. Estudio del mercado interregional e intrarregional.—Estudio técnico-económico de licitaciones competidoras y subastas.—Aplicación de métodos de simulación y juegos de estrategia.

60. Las industrias de base forestal.—Estudios de implantación.—Estudios económicos y financieros.

61. Las industrias de base forestal.—Estudio técnico.—Ingeniería de procesos.—Diagrama de flujos.—Ingeniería de servicios.—Entrenamiento e instrumentación.

TERCER EJERCICIO

ORDENACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPITULO I

1. La urbanización como fenómeno geográfico.—La urbanización como fenómeno ecológico.—El uso del suelo.—El medio ambiente urbano.—Protección de los espacios naturales en la distribución de usos del suelo.

2. Espacios verdes: Parques y Jardines urbanos.—Parques suburbanos.—Cinturones verdes.—Planificación de los espacios verdes de núcleos urbanos.—Conservación del ambiente natural en las urbanizaciones en el área rural.

3. Parques Nacionales y Sitios Naturales de Interés Nacional: Concepto.—Formación de un Catálogo.—Zonificación de los Parques Nacionales y Sitios Naturales de Interés Nacional.—

Obras de infraestructura y auxiliares.—Planificación del uso.—Conservación.

4. Parques Nacionales en el mundo: Parques de América, África, Europa y Oceanía.—Parques Nacionales españoles.

5. Planificación del uso de las áreas forestales: Factores básicos del recreo en los montes.—Aspectos sociales y económicos.—Condiciones a cumplir por los montes destinados al recreo.—Oferta y demanda.—Compatibilidad con otros aprovechamientos.—Formación de un catálogo nacional de montes recreativos.

6. Ordenación de un monte recreativo: Inventariación de recursos.—Zonificación según usos.—Obras de infraestructura y auxiliares.—Tratamiento de la vegetación en las distintas zonas.—Coordinación del recreo con la conservación del monte y sus aprovechamientos.—Defensa del monte.

7. Turismo y deportes en los montes: Instalación de hoteles y restaurantes.—Refugios.—Excursionismo.—Camping.—Montañismo.—Escalada.—Natación.—Hípica.—Pesca y Caza.—Estaciones invernales de alta montaña.—Juegos.

8. Estudio económico de la creación y conservación de montes recreativos.—Aspecto real de las inversiones.—Costes infraestructurales y superestructurales.—Costes recurrentes y de oportunidad.

9. Aspecto económico de la función social de los montes recreativos: Teoría económica.—Valoración de la función social de los montes recreativos.—Análisis de la demanda.—Estudio de la oferta.

10. Componentes corológicos del mundo vegetal de España.—Tipos estructurales de la vegetación española.—Modelos evolutivos.—Evolución cíclica.

11. Modalidades del espectro biológico en los diferentes paisajes vegetales de España.—El colorido de los paisajes vegetales y su periodicidad.—Consideración de los factores estéticos en los Proyectos de Ingeniería.

12. Técnicas de los trabajos paisajísticos.—Regeneración de la vegetación tras los movimientos de tierra.—Maquinaria específica.—Plantas de rápida instalación.

13. El paisaje vegetal.—Especies más importantes desde el punto de vista paisajístico: Especies autóctonas; especies introducidas.

14. Macropaisajes españoles: Características.—Técnicas de defensa y conservación de estíopes y comunidades en regresión.

15. Planificación del espacio.—El espacio como recurso natural.—El problema de las tierras marginales.—Papel en la planificación del ocio.—Criterios para la planificación.

16. Planificación ecológica.—Caracteres generales de los modelos ecológicos.—Recursos y procesos naturales.—Modelos basados en la determinación de una unidad natural.—Modelos de clasificación de áreas según usos potenciales.—Modelos que parten de la inventariación de recursos: Valoración y establecimiento de prioridades.—Modelos de estimación de impactos.—El modelo del pasillo ecológico.

17. Instrumentación matemática de los modelos.—Aplicación de la investigación operativa a la toma de decisiones en la planificación de espacios naturales.

18. La cuantificación de los valores cualitativos y de las estimaciones subjetivas.—Aplicación a la valoración de factores estéticos y ambientales.

19. La ingeniería y el medio.—El sistema socioecológico.—La influencia socioecológica sobre el proyecto de ingeniería.—Aplicación de la ingeniería de sistemas a los proyectos ambientales.

20. Realizaciones Técnicas internacionales sobre la conservación de la naturaleza.

CAPITULO II

21. Modificaciones provocadas del medio ambiente: La contaminación como un sistema. El equilibrio de productos y desechos.—Residuos asociados a la conversión de energía, el proceso de materiales y al consumo final.—Interdependencias y control.

22. La eutrofización de las aguas superficiales.—Esquema del proceso.—Efectos y consecuencias de la eutrofización.—El curso de la depuración natural.—Lucha contra la eutrofización.

23. La contaminación térmica.—Efectos físicos, químicos y biológicos.—La tolerancia térmica.—Aspectos generales del tratamiento técnico de la contaminación térmica.

24. Depuración de aguas residuales: Eficacia de los procesos de depuración.—Tratamientos terciarios.—Viabilidad de los procesos en fase experimental.

25. Contaminación atmosférica. La circulación global y la dispersión de los contaminantes atmosféricos.—Compuestos de carbono.—Compuestos de azufre.—Oxidos de nitrógeno.—Efectos sobre la vegetación.—Papel de la vegetación en la depuración del aire.—Especies vegetales más adecuadas en medios fuertemente polucionados.

26. Los residuos sólidos.—Recuperación.—Desechos domésticos e industriales.—Los residuos sólidos en el monte.—El ruido: Eficacia de las pantallas vegetales en la reducción del nivel sonoro.

27. Contaminación de aguas y suelos: Pesticidas.—Plaguicidas.—Herbicidas y selvicidas.—Abonos.

28. Empobrecimiento y degradación de los suelos.—Deterioro biológico.—Modificaciones de la estructura edáfica por mecanización y métodos inadecuados de cultivos.—Riegos con aguas salobres.—Degradación química por la inadecuada sustitución de especies arbóreas.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA											
Póliza de \$ pes.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada	
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira									
		2. Fecha de la orden de la convocatoria									
I. DATOS PERSONALES <small>Replene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios sombreados en rojo</small>											
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre					
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia					
7. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia					
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Num.					
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre					
19. Caso de ser funcionario público, indique:											
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual			
Reservado para codificación											
II. FORMACION											
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió		21.1 Localidad			
22. Idiomas		Traduce		Habla		Escribe		23. Otros conocimientos especiales			
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico		
24. Pruebas selectivas en que ha participado											
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados			
Reservado para codificación											
III. EXPERIENCIA											
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado											
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cesa		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios					25.4 Condición		
26. Trabajo en la empresa privada											
Reservado para codificación											

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos o optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico	Número de pruebas	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 197__
 (lugar) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (cursos y/o prácticas)
Destino	Observaciones